

 NIT: 822.001.883-3	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación: 08/10/2020
		Página 1 de 15



NIT: 822.001.883-3

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

SAN JOSE DEL GUAVIARE, 2020

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación: 08/10/2020
		Página 2 de 15

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	3
1.1. NORMATIVIDAD	4
1.2. TERMINOS Y DEFINICIONES	5
1.4. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO	8
2. PLANEACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	10
2.1. POLITICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	10
2.3. ALCANCE	10
2.4. CONSIDERACIONES BASICAS	10
2.5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	12
Los roles y responsabilidades en la Planeación Institucional son de carácter participativo con los líderes de procesos, en el cual se determinaron los siguientes:	13
4. COMUNICACIÓN Y CONSULTA	14

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 3 de 15

1. PRESENTACIÓN

El direccionamiento estratégico tiene como objetivo es que las entidades tengan claridad en su propósito fundamental para el que fue creada y da las pautas sobre cómo debe funcionar y a quién beneficia con la prestación de servicios, todo lo anterior enmarcado en la línea base del plan de gestión y resultados para cumplir la misión que ha declarado.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare-EMPOAGUAS E.S.P., mediante el mejoramiento continuo plantea la Política de Planeación Institucional garantizando gestión pública y la correcta prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. Debido a que esta entidad mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG viene fortaleciendo su proceso estratégico, en su Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.

El presente documento técnico está basado en la “*Manual Operativo de MIPG*” versión 3.0 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; por tanto, establece los lineamientos para la formulación de la Política de Planeación Institucional que se articule con la misión y la visión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos, y planes institucionales.

Con el establecimiento de la Política de Planeación Institucional se busca definir criterios orientadores respecto a la Planeación Estratégica en primera instancia, además de ser herramienta para la alta dirección en su posición sobre cómo abordar la formulación de planes estratégicos, se debe socializar con todos los funcionarios en un lenguaje común, sin embargo no se puede olvidar esto le permitirá a la Entidad uso eficiente de los recursos y la continuidad en la prestación de los servicios con calidad.

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 4 de 15

1.1. NORMATIVIDAD

Ley 142 De 1994: Por medio de esta ley se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Resolución N° 205 de 2018 de EMPOAGUAS E.S.P.: Mediante la cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS ESP.

Resolución N° 206 de 2018 de EMPOAGUAS E.S.P.: Mediante la cual se conforma el Comité de Coordinación de Control Interno de la Empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS ESP.

Resolución N° 262 de 2018 de EMPOAGUAS E.S.P.: Manual de Funciones y Competencias de la Empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS ESP.

Acuerdo 003 de 2018 de EMPOAGUAS E.S.P.: Mediante el cual se modifica la estructura organizacional, planta total de cargos y la escala salarial de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS ESP

Resolución 047 de 2020 de EMPOAGUAS E.S.P.: Por medio de la cual se aprueba el Plan de Gestión y Resultados 2020 -2023 de la Empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS ESP.

Resolución 098 de 2020 de EMPOAGUAS E.S.P.: Por medio de la cual se adopta la actualización de la Misión y la Visión de la Empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS ESP

Resolución 111 de 2020 de EMPOAGUAS E.S.P.: Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 208 de 2018, mediante cual se modifican contenidos de las políticas del Modelo Entregado de Planeación y Gestión – MIPG.

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación: 08/10/2020
		Página 5 de 15

1.2. TERMINOS Y DEFINICIONES

Alianzas estratégicas: Todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes, acuerdos, entre otros, que las entidades hacen con otras organizaciones públicas o privadas o con la sociedad civil, a fin de planificar y gestionar sus actividades de manera eficiente o coordinar con terceros una forma más eficaz de cumplir con su propósito. (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 2)

Calidad: Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 3).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).

Direccionamiento Estratégico: ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 6 de 15

formales o informales (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).

Grupos de valor: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 6).

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).

Nivel de Satisfacción: Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).

Objetivos estratégicos: Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).

Plan de acción anual: Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 8).

Plan de desarrollo territorial: Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 8).

Proceso: Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 7 de 15

fundamental de la gestión (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.9).

Propósito fundamental: se puede entender como la intención, objeto o rol específico por el cual se diseña y crea una organización pública, generalmente asociado a la resolución de un problema social, a satisfacer una necesidad de la sociedad o a implementar programas concretos que deriven en el bienestar general de la población, esto es, a crear valor público (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.9).

Recursos presupuestales: Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).

Resultado: Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).

1.3. PRINCIPIOS

Autonomía: La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. a).

Consistencia: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 8 de 15

con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad (Ley 1473 de 2011, art. 9, lit. d).

Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. f).

Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. k).

Excelencia y calidad: lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios brindados a los grupos de interés, sean los mejores para satisfacer sus necesidades (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

Integridad, Transparencia y Confianza: Se toma como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

Orientación a resultados: tomar como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los grupos de valor asociadas al propósito fundamental de la organización, así como los resultados necesarios para su satisfacción (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

1.4. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO

La estrategia organizacional de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare- EMPOAGUAS E.S.P., se encuentra formalizada en el Plan Estratégico de Gestión y Resultados 2020 – 2023: documento que recoge y difunde las principales líneas de acción y estrategias que se propone adelantar en corto y mediano plazo, orientadas al cumplimiento de su misión bajo los siguientes parámetros:

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación: 08/10/2020
		Página 9 de 15

MISIÓN

“La empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare - EMPOAGUAS E.S.P., brinda sus servicios con calidad y eficiencia, mediante el mejoramiento continuo a través del uso apropiado de la tecnología, motivando y capacitando a sus colaboradores, para contribuir al progreso de la comunidad y al cuidado del medio ambiente.”

VISIÓN

“EMPOAGUAS E.S.P., en el año 2030 será una empresa reconocida por su liderazgo y competitividad en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado con calidad, cobertura y continuidad, mostrando alto nivel de excelencia en el Departamento del Guaviare; Orientada a la modernización, adopción de buenas prácticas, personal capacitado y preservación del medio ambiente buscando satisfacer las necesidades de sus usuarios.”

MAPA DE PROCESOS

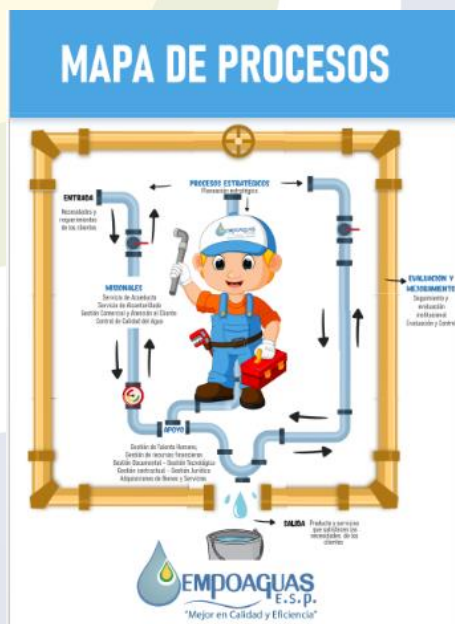


Ilustración 1. Mapa de Procesos EMPOAGUAS E.S.P.

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación: 08/10/2020
		Página 10 de 15

2. PLANEACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

Para la planeación estratégica institucional, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare- EMPOAGUAS E.S.P., en búsqueda de garantizar su adecuado manejo, incluyen los elementos que se describen a continuación:

2.1. POLITICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare- EMPOAGUAS E.S.P., como empresa industrial y comercial del estado, está comprometida en fomentar una cultura de Planeación que defina la ruta estratégica, táctica y operativa orientando la gestión administrativa, con resultados a corto, mediano y largo plazo para cumplir con su misión, satisfaciendo las necesidades y expectativas de sus usuarios.

2.2. OBJETIVO

Implementar la política de planeación institucional con el fin de orientar, establecer, analizar, y hacer seguimiento a los diferentes planes estratégicos que ayuden el logro de los objetivos estratégicos y de procesos establecidos en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare- EMPOAGUAS E.S.P., mediante la aplicación de una metodología desarrollada la Función Pública.

2.3. ALCANCE

Es de carácter estratégico, aplica a todos los procesos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare- EMPOAGUAS E.S.P.

2.4. CONSIDERACIONES BASICAS

- EMPOAGUAS E.S.P., a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, se encarga de la planeación estratégica e institucional, cumpliendo con los lineamientos de planeación estratégica e institucional, de tal forma que las metas de la Entidad aporten al cumplimiento de metas sectoriales y al cumplimiento de metas del Plan Estratégico de Gestión y Resultados 2020 – 2023

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 11 de 15

- El Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare- EMPOAGUAS E.S.P., en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera, para la formulación del Plan Estratégico de Gestión y Resultados realizará un diagnóstico de capacidades y entornos, aplicando metodologías, herramientas o instrumentos que se adecuen a su capacidad y orientación organizacional. Con base en el diagnóstico la Entidad realizará el análisis de su capacidad institucional y la revisión de la misión, visión y objetivos estratégicos para la elaboración del Plan.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera incluirá el enfoque étnico en los objetivos estratégicos, programas o proyectos dentro de la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Subgerencia Comercial, orientará la planeación institucional a satisfacer las expectativas de los usuarios, con los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de su misión, visión, funciones y objetivos, con trabajadores comprometidos, coordinación interinstitucional y el aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.
- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare-EMPOAGUAS E.S.P., a través del Gerente General, promoverá alianzas estratégicas para obtener apoyo y cooperación de organismos internacionales, nacionales, departamentales y municipales, para el desarrollo de los planes, políticas y programas.
- El despacho del Gerente General en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera, verificarán que el presupuesto de cada vigencia este alineado con la planeación institucional.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera y el Equipo de Control Interno reportarán la información necesaria del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través, del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG de acuerdo a la metodología, periodicidad y demás condiciones necesarias, establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera realizará la actualización de las caracterizaciones de proceso, procedimientos, guías, formatos, entre otros, cuando así sea requerido.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera capacitará a los servidores EMPOAGUAS E.S.P. en el MIPG, y deberá estar actualizado en las directrices que surjan sobre la implementación de dicho modelo.
- El Gerente de EMPOAGUAS E.S.P. preparará, con la coordinación las Subgerencias, su correspondiente Plan de Acción Institucional y lo

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación: 08/10/2020
		Página 12 de 15

someterá a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- La Subgerencias Administrativa y Financiera, Comercial y Operativa, participaran en la elaboración del Plan de Acción Institucional, verificará que esté alineado con el Plan Estratégico de Gestión y Resultados, que las acciones fortalezcan las dimensiones y Políticas de MIPG, integrando otros planes institucionales y estratégicos (Decreto 612 de 2018) al Plan de Acción.
- La Entidad a través del área de Sistemas publicará en la página web el Plan de Acción Institucional, a más tardar el 31 de enero de cada año. Este plan de acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.
- EMPOAGUAS E.S.P., a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, formulará la estrategia para el proceso y mecanismos de Rendición de Cuentas en el marco de las Políticas de MIPG, con base en la metodología establecida por la entidad para tal fin.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera con el apoyo del Equipo de Control interno, realizará el diagnóstico, el seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción y de procesos, así como los controles para su mitigación elaborando los informes correspondientes.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera elaborará y actualizará oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Entidad para su correspondiente divulgación en la página web, Plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental y en el SECOP.
- La Subgerencias Administrativa y Financiera, Comercial y Operativa, adelantará las actividades necesarias en la etapa de planeación de los procesos de contratación, de acuerdo con las disposiciones legales.
- EMPOAGUAS E.S.P., elaborará a través de La Subgerencia Administrativa y Financiera el anteproyecto de presupuesto anual de inversión.
- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare-EMPOAGUAS E.S.P., a través del responsable de Comunicaciones, divulgará las políticas, planes, programas y proyectos, así como los resultados y logros de la Entidad tanto internamente como externamente.

2.5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 13 de 15

Los roles y responsabilidades en la Planeación Institucional son de carácter participativo con los líderes de procesos, en el cual se determinaron los siguientes:

Despacho del Gerente General de EMPOAGUAS E.S.P.: Dentro del propósito principal esta planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades la acción de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare “EMPOAGUAS E.S.P.”, para el cumplimiento de su misión, Visión, objetivos y las funciones de la Entidad.

Subgerente Administrativo y Financiero de EMPOAGUAS E.S.P.: Planear, dirigir, controlar y evaluar, la organización y funcionamiento de la empresa en el área respectiva, al igual que aplicación de políticas y estudios tendientes a responder las necesidades del servicio y normas técnicas vigentes, es el responsable de liderar y orientar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de gestionar los medios y recursos necesarios para tal fin.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: En EMPOAGUAS E.S.P. es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión bajo su marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: El Asesor de Control Interno de Gestión será responsable de realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.

3. SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN A LA POLITICA

Plan de Acción Institucional: A través de esta herramienta la Empresa verificará las actividades establecidas y los avances de los productos y/o servicios en el Plan de Acción publicado a más tardar 31 de enero de cada vigencia en la página web de la entidad.

Indicadores: EMPOAGUAS E.S.P., tendrá a disposición el grupo de indicadores de procesos, los cuales permiten realizar el seguimiento y tomar las acciones correctivas que se requieran en pro del cumplimiento de los objetivos y metas.

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA		Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Fecha de Aprobación: 08/10/2020
			Página 14 de 15

Formulario de autodiagnóstico: La Entidad realizará anualmente ó cuando lo considere necesario, el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establezca para ello.

Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG): Se hará el reporte oficial de Planeación Institucional, a través del FURAG en los tiempos determinados por el DAFP.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Realizará el seguimiento periódicamente a los planes, programas, proyectos y estrategias de la Entidad. Revisará el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas, productos y la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.

Cada líder de proceso con su equipo de trabajo y de manera articulada con la Subgerencia Administrativa y Financiera: Realizarán seguimiento periódicamente a cada uno de los planes formulados con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI

4. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

- El gerente y los líderes de los procesos deben asegurar la implementación de la metodología para planeación de las actividades en la operación, reportando a la subgerencia administrativa y financiera los avances y dificultades.
- La Subgerencia administrativa y financiera es la encargada de la Planeación, la difusión y asesoría en la metodología, de tal manera que se asegure la implementación.
- La oficina de control interno de gestión, realiza la evaluación independiente sobre la planeación en la empresa, catalogándola como una unidad auditable más dentro de su universo de auditoría, y debe dar a conocer a todas las oficinas de la empresa el plan anual de auditorías

	PROCESO: PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: PL-PE-DO05-01
	DOCUMENTO: POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Aprobación: 08/10/2020
		Página 15 de 15

basado en riesgos, y los resultados de la evaluación de la gestión del riesgo.

- Se debe conservar evidencias de la comunicación de la información y reporte de la administración del riesgo en todas sus etapas.

REFERENCIAS:

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

HISTORIAL DEL CAMBIO

HISTORIAL DEL CAMBIO	FECHA	CÓDIGO	VERSIÓN
Creación de documento	08/10/2020	PL-PE-DO05-01	01

Elaboró: Angie Katherinne Duarte Suárez		Revisó: Jorge Alberto Novoa Bocanegra	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
AREA: Subgerencia Adm y Financiera CARGO: Contratista de Apoyo MIPG		AREA: Subgerencia Adm y Financiera CARGO: Subgerente	Acta #008/2020
Fecha: 08/10/2020	Justificación: Elaboración de la política		